

## **H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.**

A la Comisión de Glosa que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Cuenta Pública del **Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al **Segundo Semestre de 2002 (Julio-Diciembre)**; y

### **R E S U L T A N D O :**

**I.-** Que el Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establece que para el cumplimiento de la obligación de revisar las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado y de los Municipios, habrá una Contaduría Mayor de Hacienda bajo la inmediata y exclusiva dependencia del Congreso.

**II.-** Que para dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 43, fracción XXII de la Constitución Política Local, la Comisión de Glosa por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, revisó la Cuenta Pública presentada por el **Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al Segundo Semestre (Julio-Diciembre) de 2002.

**III.-** Que producto de esta revisión, la Contaduría Mayor de Hacienda produjo un informe técnico que remitió a esta Comisión; y,

### **C O N S I D E R A N D O :**

**I.-** Que es facultad exclusiva de este H. Congreso del Estado, revisar por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos contables realizados por el Gobierno del Estado y los Municipios.

**II.-** Que por ello, esta Comisión de Glosa, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, revisó conforme a lo dispuesto por las normas de auditoría gubernamental, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría necesarios, la Cuenta Pública del **Gobierno del Estado de Sinaloa**, correspondiente al Semestre mencionado .

III.- Que la Cuenta Pública presentada por el Ejecutivo del Estado correspondiente al Segundo Semestre de 2002, está integrada en dos partes conteniendo la siguiente información:

**PRIMERA PARTE**  
**(Documento Contable)**

- A). Estados Financieros que comprenden: Balanza de Comprobación y Balance General por el período comprendido del 1o. de julio al 31 de diciembre de 2002, Estado de Ingresos y Egresos por el mismo período, Estado que muestra la integración del saldo de la cuenta 3001 **Hacienda Pública**, y los anexos de las cuentas de Balance.
- B). Estado de la deuda pública bancaria al 31 de diciembre de 2002.
- C). Integración de Pasivos según cuentas de balance al 31 de diciembre de 2002, clasificados en Acreedores Diversos, Otros Pasivos, Deuda Pública a Corto Plazo y Deuda Pública a Largo Plazo según que la obligación de pago sea dentro del ejercicio siguiente o posteriores a él.
- D). Pasivo Contingente.  
Avales otorgados.

**SEGUNDA PARTE**  
**(Documento Presupuestal)**

- 1. Resumen de modificaciones de presupuesto de ingresos y gastos. (Folio 1)
- 2. Estado de Resultados Ingreso-Gasto Público. (Folios 2-3)
- 3. Estado de Resultados Ingreso-Gasto, clasificación económica. (Folios 4-5)
- 4. Resumen Funcional Ingreso-gasto público, clasificados ambos en conceptos comprometido y no comprometido. (Folio 6)
- 5. Anexos estadísticos del ingreso público por principales conceptos clasificado en comprometido y no comprometido. (Folios 7 al 24)

6. Anexos estadísticos del gasto público siguientes:
1. Comparativo del Gasto Ejercido contra el Presupuesto Autorizado en su clasificación económica. (Folios 25 y 26).
  2. Comparativo del Gasto Ejercido contra el Presupuesto Autorizado en su clasificación por objeto del gasto. (Folio 27)
  3. Comparativo del Gasto Ejercido contra el Presupuesto Autorizado en su clasificación funcional. (Folio 28)
  4. Comparativo por Ramos del Gasto Ejercido contra el Presupuesto Autorizado. (Folio 29)
  5. Comparativo por concepto del Gasto Ejercido contra el Presupuesto Autorizado Modificado por cada uno de los ramos. (Folios del 30 al 243)

#### **TRABAJO DESARROLLADO:**

##### **A) RESPECTO A LOS INGRESOS:**

- 1.- Se verificó que los conceptos de ingresos provinieran de la aplicación de su Ley de Ingresos y estuvieran en concordancia con lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y demás leyes fiscales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I, inciso b, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

En el documento presupuestal se detallan las cantidades percibidas en este rubro.

- 2.- Se efectuó revisión selectiva de los ingresos, y respecto a las participaciones federales, así como los fondos federales y reasignaciones de dependencias federales, se revisaron al 100% obteniéndose resultados satisfactorios.

**B) RESPECTO A LOS EGRESOS:**

- 1.- Se verificó que el Presupuesto Anual Modificado, corresponda al aprobado por el H. Congreso del Estado, según decreto número 38 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa número 155 segunda sección del 26 de diciembre de 2001, por importe de \$12,284'800,065.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), habiéndose operado en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal de 2002, ampliación durante el primer semestre por un importe de \$655'055,935.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), así como otra ampliación durante el segundo semestre por importe de \$227'020,197.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), con lo cual el presupuesto autorizado modificado, ascendió a la cantidad de \$13,166'876,197.00 (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido durante el primer semestre la cantidad de \$5,741'904,131.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), y durante el segundo semestre la cantidad de \$7,345'747,683.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido por lo tanto durante el ejercicio de 2002, la cantidad de \$13,087'651,814.00 (TRECE MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), lo cual representa un 99% respecto al presupuesto autorizado modificado; esto se refleja a detalle en el documento presupuestal que forma parte del contenido de la presente cuenta pública.
  
- 2.- Se verificó que el gasto estuviese debidamente soportado por documentación comprobatoria original que reuniera los requisitos fiscales establecidos, y su contabilización estuviera conforme a la naturaleza del mismo, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Hacendaria Estatal, así como que estuviese considerado dentro de las partidas del presupuesto de egresos, dando

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado.

- 3.- Se formularon anexos que muestran la conciliación de lo liquidado por el Gobierno del Estado por concepto de participaciones federales y estatales relativas al Segundo Semestre de 2002, contra los importes presentados en las cuentas públicas correspondientes al mismo período de los 18 Ayuntamientos del Estado (Anexo E-1 y sub-anexos E-1-1, E-1-2 y E-1-3).
- 4.- Se formularon anexos que muestran la verificación de lo entregado por el Gobierno del Estado a los Ayuntamientos, por concepto de Impuesto Predial Rústico durante el Segundo Semestre de 2002, con los importes recibidos por estos últimos durante ese período (Anexo E-2, y sub-anexos E-2-1 y E-2-2).
- 5.- Se formuló anexo que muestra los importes pendientes de liquidar a los Ayuntamientos por concepto de Impuesto Predial Rústico correspondiente al Segundo Semestre de 2002 (Anexo E-3).
- 6.- Se formuló anexo que muestra los importes netos de Impuesto Predial Rústico liquidado a los 18 municipios del Estado durante el Segundo Semestre de 2002 (Anexo E-4).
- 7.- Se formularon anexos que muestran la verificación de lo entregado por el Gobierno del Estado por concepto del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, durante el Segundo Semestre de 2002, con los importes recibidos por los Ayuntamientos del Estado durante el mismo período (Anexo F-1, y sub-anexos F-1-1 y F-1-2).
- 8.- Se formularon anexos que muestran la verificación de lo entregado por el Gobierno del Estado por concepto del fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal durante el Segundo Semestre de 2002, con los importes recibidos por los Ayuntamientos del Estado durante el mismo período (anexo G-1, y sub-anexos G-1-1 y G-1-2).
- 9.- Se formularon anexos que muestran la verificación de lo entregado por el Gobierno del Estado por concepto del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social

Estatad durante el Segundo Semestre de 2002, con los importes recibidos por los ayuntamientos del estado durante el mismo periodo (anexos H-1, H-1-1 y H-1-2).

- 10.- Se formularon anexos que muestran la verificaci3n de lo entregado por el Gobierno del Estado por concepto del Fondo de Inversi3n Estatal para la Infraestructura Social Municipal durante el Segundo Semestre de 2002, con los importes recibidos por los ayuntamientos del estado durante el mismo periodo (anexo I-1 y sub-anexos I-1-1 e I-1-2).

#### **C) HACIENDA PUBLICA:**

- 1.- Se verific3 que el importe de la diferencia entre ingresos y egresos formara parte del patrimonio en el Balance General.
- 2.- Se verific3 adem3s que tambi3n estuvieran formando parte del patrimonio en el Balance General, las variaciones habidas durante el semestre de las cuentas de Activos Fijos, as3 como los movimientos de la Deuda P3blica.

#### **D) OBRA P3BLICA:**

- 1.- Se verific3 que la obra p3blica seleccionada para su revisi3n, de la ejecutada durante el segundo semestre de 2002, se hubiera realizado con apego a lo previsto en las leyes que regulan las inversiones aplicadas a la obra p3blica, as3 como que la obra ejecutada estuviera acorde a la inversi3n aplicada.

**IV.-** Que una vez concluida la revisi3n, se elaboraron pliegos de observaciones y recomendaciones tendientes a mejorar el manejo administrativo y contable, as3 como al acatamiento de las disposiciones legales vigentes, las cuales se hicieron llegar de acuerdo al 3rea revisada a los titulares de cada Secretar3a y Dependencia que integran el Poder Ejecutivo, as3 como al C. Sub Secretario de Egresos de la Secretar3a de Administraci3n y Finanzas, para su conocimiento, en su car3cter de responsable de la elaboraci3n y presentaci3n de la cuenta p3blica, a lo cual se le da el correspondiente seguimiento.

**V.-** Que de acuerdo a lo anterior, la Comisi3n de Glosa considera que debe aprobarse la Cuenta P3blica del Gobierno del Estado de Sinaloa correspondiente al Segundo Semestre (Julio-Diciembre) de 2001, dando cumplimiento a lo se3alado por el Art3culo 43, fracci3n XXII de la Constituci3n Pol3tica del Estado de Sinaloa.

Por lo anterior, la Comisión de Glosa se permite someter a la consideración de la asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

**DECRETO NUMERO \_\_\_\_\_**

**ARTICULO UNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 primer párrafo y 43, fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y habiéndose revisado por la Contaduría Mayor de Hacienda, la Cuenta Pública del Estado de Sinaloa, relativa al Segundo Semestre (Julio-Diciembre) de 2002, se aprueba la Cuenta Pública del Estado de Sinaloa, por lo que procede expedir el finiquito correspondiente.

**T R A N S I T O R I O :**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil tres.

**LA COMISIÓN DE GLOSA:**

**DIP. ALGER URIARTE ZAZUETA.**

**DIP. LUISA URRECHA BELTRÁN.**

**DIP. ELODIA LORENA ÁLVAREZ GÁMEZ.**

**DIP. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO.**

**DIP. JOSÉ LUIS MENDOZA TISNADO.**

teresita\*